

Titular: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, 41004.

Características principales.

Parque Eólico denominado: Las Algotas de 35,20 MW.

- 44 aerogeneradores Made AE-52 o Gamesa G52, con motor síncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 800 kW.

Rotor tripala de 52 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 2.123,70 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de relación 690/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la Subestación de 40 MVA, 20/66 kV ubicada en el mismo parque cuyas características principales son:

Posiciones de M.T.

Tipo: Cabina Interior.

Esquema: Simple barra.

Alcance:

- 4 posiciones de línea.
- 1 posición de secundario de trafo potencia.
- 1 posición de medida.
- 1 posición de trafo de S.A.

Posiciones de transformación.

Alcance:

- 1 Trafo de 40 MVA, 20/66 kV.

Posiciones de A.T.

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Simple barra con by-pass.

Alcance:

- 1 posición de línea.
- 1 posición de primario de trafo.
- 1 posición de barras.

Posición de Control: S.I.C.

Posición de S.A.

Alcance:

- 1 Trafo de 100 KVA, 20/0,4 kV.
- 1 Rectificador batería 125 V c/c, 125 Ah.
- 1 Rectificador batería 48 V c/c, 50 Ah.

Términos municipales afectados: El Saucejo (Sevilla).

Lugar de la instalación: Paraje Loma de las Algotas y Cerro Farragú.

Finalidad de la instalación: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Presupuesto ptas.: 4.752.000.000.

Referencia. Expediente: 224.542. R.A.T.: 101.438.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra (de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 28 de junio de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública resolución de recurso de reposición recaída en el expediente núm. 41/00276/98 J R1, la cual no ha sido posible notificar.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Visto el recurso de reposición interpuesto por don José Chacón de los Santos, en nombre y representación de la entidad Asociación de Empresarios de Comercio e Industria de Papel y Artes Gráficas con fecha de 5 de enero de 2001 contra Resolución de liquidación de subvención de fecha 22 de septiembre de 2000, recaída en el expediente núm. 41/00276/98 J R1.

Esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla

RESUELVE

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Chacón de los Santos, en nombre y representación de la entidad Asociación de Empresarios de Comercio e Industrias de Papel y Artes Gráficas.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los arts. 25, 45 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 27 de julio de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. SE/418/01/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. SE/418/01/DM/MT, incoado contra Soc. Coop. Andaluza Cerro Negro, con domicilio en calle Bergantín, núm. 22, del término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla), por falta de presentación de plan de labores anual correspondiente a la autorización de explotación «Cerro Negro», R.S.A. núm. 72, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica a Soc. Coop. Andaluza Cerro Negro que con fecha 10 de mayo de 2001 se ha dictado Acuerdo de Iniciación del citado expediente por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la presente notificación, la iniciación podrá ser

considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, según dispone el punto 2.º del artículo 13 del propio Real Decreto.

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente núm. 41/00047/98 J R1, el cual no ha sido posible notificar.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Esta Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla concedió a la Entidad Asociación Profesional para el Desarrollo de la Industria Cárnica, el día 22 de diciembre de 1997, una subvención de doce millones ciento catorce mil pesetas (12.114.000 ptas.) para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional.

El día 30 de enero de 2001 se notifica a la citada Entidad el inicio del procedimiento de reintegro y el plazo de 10 días para que dicha entidad presente documentación y alegue al respecto (arts. 76 y 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Ha transcurrido el plazo establecido sin que dicha entidad haya presentado documentación, ni haya alegado al respecto.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Declarar el incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención y, como consecuencia de lo anterior, declarar que procede el reintegro de la cantidad de seis millones cincuenta y siete mil pesetas, con adición de 436.188 pesetas, en concepto de intereses de demora, devengadas desde la fecha del pago de la subvención.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de pago voluntario:

a) Si la presente Resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si es notificada entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediatamente hábil posterior.

El ingreso se efectuará utilizando el impreso oficial Modelo 046, realizando el mismo en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía. Asimismo, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial la efectividad del reintegro mediante la remisión de la copia del documento que así lo acredite.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo establecido sin que se materialice el reintegro y se comuniquen a esta Delegación Provincial, se procederá a su exacción por

la vía de apremio, o a su compensación con pagos a su favor, éste último en caso de beneficiarios no apremiables.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma legalmente prevista, con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera Noalejo-Jaén (VJA-062). (PP. 2329/2001).

Por resolución de la Delegación Provincial de Jaén de 11 de julio de 2001, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera «Noalejo-Jaén» (VJA-062), de la empresa de don Juan José Romero Bolívar a favor de la empresa Transportes Romero, S.L., lo que se hace público una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la Concesión.

Jaén, 3 de agosto de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Acuerdos de Incoación y Notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.